

**APRUEBASE EL TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO
CENTROAMERICANO Y OTRAS INSTANCIAS POLÍTICAS**

Decreto No. 028 de 13 de Enero de 1988

Publicado en La Gaceta No. 22 de 2 de Febrero de 1988

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

DECRETA

Arto. 1.- Apruébase el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas suscrito por el Presidente de la República de Nicaragua el quince de Octubre de 1987 y por los Presidentes de las Repúblicas de El Salvador y Guatemala, Costa Rica y Honduras, los días ocho, quince y dieciséis de Octubre de 1987 respectivamente.

Arto. 2.- El presente Decreto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. "Por una Paz Digna, Patria Libre o Morir".- **Carlos Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Rafael Solís Cerda**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Publíquese y Ejecútese. Managua, catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. "Por una Paz Digna, Patria Libre o Morir". **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República.